

DILIGENCIA para hacer constar que, con fecha 20 de julio de 2018, se procede a publicar en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, lo siguiente:

-PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS “AYUDAS EN INVERSIONES A BORDO PARA LA PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA FLOTA PESQUERA CON PUERTO BASE EN ANDALUCÍA”, junto con sus Anexos correspondientes:

- Anexo I: Solicitantes considerados beneficiarios provisionales.
- Anexo II: Solicitantes considerados beneficiarios desfavorables provisionales.
- Anexo III: Modelo de declaración responsable

Según establecen los artículos 13 y 17 de la Orden de 5 de octubre de 2015, surtirá todos sus efectos a partir de dicha fecha de publicación, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y todo ello, conforme a lo previsto en el punto 19 del cuadro Resumen de la Orden de 14 de noviembre de 2016 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).

LA JEFA DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS PESQUERAS Y
ACUÍCOLAS

Firmado: Rosa M.^a Villarías Molina



Código:64oxu923PFIRMAIaxzki8xY3p/mo9.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	20/07/2018
ID. FIRMA	64oxu923PFIRMAIaxzki8xY3p/mo9	PÁGINA	1/1

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS EN INVERSIONES A BORDO PARA LA PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA FLOTA PESQUERA CON PUERTO BASE EN ANDALUCÍA, PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, EN SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2018 MEDIANTE ORDEN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2017.

ANTECEDENTES

Primero. La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural dicta Orden de 14 de noviembre de 2016 (BOJA n.º 222, de fecha 18 de noviembre de 2016), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020). Esta medida destinada a inversiones a bordo para la promoción de la eficiencia energética y la mitigación del cambio climático, está contenida en el artículo 41 del Reglamento (UE) n.º 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). Las ayudas están cofinanciadas por la Unión Europea, a través del FEMP y, por la Junta de Andalucía, siendo el porcentaje de participación de cada uno de estos organismos en la financiación de un 75% y un 25% respectivamente.

Segundo. Por Orden de 11 de diciembre de 2017 (BOJA n.º 237, de fecha 13 de diciembre de 2017), se convocan estas ayudas para el año 2018 y se establece, como plazo para la presentación de solicitudes desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, hasta el 31 de enero de 2018.

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 14 de noviembre de 2016, el Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, correspondiente a la provincia donde se sitúa el puerto base del buque a modernizar, ha realizado la revisión de la correcta cumplimentación de las solicitudes presentadas, conforme a los requisitos establecidos en la citada Orden, proponiendo en su caso, la subsanación de las deficiencias detectadas. En base a esta revisión posterior a la subsanación de las solicitudes, las Delegaciones Territoriales competentes, en este de caso las de Almería, Málaga y Huelva, por ser dichas provincias donde se han presentado todas las solicitudes para esta línea de ayudas, han emitido la correspondiente Certificación de la correcta cumplimentación de las solicitudes, que han sido remitidos a esta Dirección General de Pesca y Acuicultura para la evaluación previa de las solicitudes por parte de la Comisión de Valoración y posterior dictado de la presente propuesta provisional.

Cuarto. La Comisión de Valoración, constituida por Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 7 de marzo de 2017 (modificada por Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 2/10/2017 y posteriormente por Resolución de dicha Dirección General de 27/06/2018), emite Acta de Evaluación Provisional de fecha 19 de julio de 2018, en virtud de las funciones otorgadas a esta comisión, en el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 14 de noviembre de 2016, en la que se ha tenido en cuenta la ampliación de créditos aprobada para esta línea de ayudas en esta convocatoria y a la que se da publicidad mediante la Orden de esta Consejería de 10 de julio de 2018. En dicho Acta se refleja lo siguiente:

- La relación de propietario/as/ armadores que resultan beneficiarios provisionales tras la valoración de dicha Comisión de Valoración. (Relación incluida en el Anexo I y adjunto a esta Propuesta).

Código:640xu847PFIRMAeEaMLont1yACddV7. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	19/07/2018
ID. FIRMA	640xu847PFIRMAeEaMLont1yACddV7	PÁGINA	1/3

- La relación de propietario/as/ armadores para los cuales se propone la denegación de esta ayuda y las causas de la misma. (Incluido en el Anexo II adjunto a esta Propuesta).

Por todo lo cual, se emite la siguiente,

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

Primero. Proponer la lista de solicitantes, por orden de prelación, que se proponen como beneficiarios provisionales de las ayudas en función de la puntuación obtenida por los criterios de valoración establecidos en el cuadro resumen correspondiente, previstos en la Orden de 14 de noviembre de 2016, relacionados en los **Anexo I** adjunto a esta propuesta,

Segundo. Proponer provisionalmente la denegación de las ayudas para los solicitantes relacionados en el **Anexo II** ,adjunto a esta propuesta, según los motivos que se indican en dicho Anexo.

Tercero.- Publicar la presente Propuesta Provisional de Resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y, de acuerdo con el artículo 17 del texto articulado de la Orden de 5 de octubre de 2015, conceder un plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación en el que:

-Las personas o entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario del Anexo II mencionado en el apartado 15 del Cuadro resumen correspondiente, de la Orden de 14 de noviembre de 2016, la documentación señalada en dicho apartado, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud. Los documentos serán originales, copias autenticadas o copias auténticas.

-Las personas o entidades que resulten beneficiarias provisionales, así como aquellas a las que se les deniega la ayuda puedan alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP. , y conforme al artículo 17 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Todas las personas que realicen alegaciones, **deberán presentar junto al Anexo II la documentación señalada en el apartado 15 del cuadro resumen de esta línea de ayudas**, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, así como cualquier otra documentación que estimen oportuna. Los documentos serán originales, copias autenticadas o copias auténticas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento 508/2014, relativo al FEMP, es requisito indispensable para la obtención de las ayudas la aportación de la *Declaración Responsable* conforme al modelo que figura como Anexo **III** de la presente propuesta, junto con el *Certificado de antecedentes penales* actualizado, o bien justificante de haberlo solicitado, tanto si se trata de personas físicas como de personas jurídicas. Sólo en el caso de personas físicas, se podrá sustituir este trámite relativo al certificado de antecedentes penales, por una autorización expresa de éstas para poder consultar desde esta Consejería acerca de su estado de comisión de fraude en el Registro central de penados.

Nota: La documentación requerida en el señalado apartado 15, así como la que se requiere en el párrafo anterior, no será necesario presentarla de nuevo en el caso de que ya se hubiese presentado, a no ser que estuviese incompleta, fuese incorrecta o no estuviese actualizada.



FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	19/07/2018
ID. FIRMA	640xu847PFIRMAeEaMLont1yACddV7	PÁGINA	2/3

Anexos adjuntos:

- Anexo I: Solicitudes consideradas favorables provisionales.
- Anexo II: Solicitudes consideradas desfavorables provisionales.
- Anexo III: Modelo de declaración responsable.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo: José Manuel Gaitero Rey

Código:640xu847PFIRMAeEaMLont1yACddV7.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	19/07/2018
ID. FIRMA	640xu847PFIRMAeEaMLont1yACddV7	PÁGINA	3/3

ANEXO I: BENEFICIARIOS PROVISIONALES DE AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Nº	Nº Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Criterios Generales				Criterios Específicos					Puntos Totales	Inversiones solicitadas	Inversiones aprobadas	Importe solicitado (€)	Importe aprobado (€)	% Ayuda	Importe subvención (euros)
					A	B	C	TOTAL	A. %		B. Viabilidad técnica del proyecto									
									%	Puntos	B1	B2 (n.º días)	B2 (Puntos)							
1	153AND00065	A21006507	MARISCOS RODRIGUEZ S.A.	ANDRES R	1	1	1	3	15	2	Sin valorar	613	3	5	Equipo de seguimiento y monitorización de artes	Equipo de seguimiento y monitorización de artes	70.763,00	70.763,00	50	37.806,50
															Honorarios proyecto	Honorarios proyecto	4.850,00	4.850,00		
2	153AND00057	A21006507	MARISCOS RODRIGUEZ S.A.	MAZAGÓN R	1	1	1	3	15	2	Sin valorar	579	2,83	4,83	Equipo de seguimiento y monitorización de artes	Equipo de seguimiento y monitorización de artes	70.763,00	70.763,00	50	37.806,50
															Honorarios proyecto	Honorarios proyecto	4.850,00	4.850,00		

Código: 640xu735PTIRMASZGB0BHDGDCMS8V2i.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>
 FIRMADO POR JOSE MANUEL GAITEIRO REY
 ID. FIRMA 640xu735PTIRMASZGB0BHDGDCMS8V2i

FECHA 19/07/2018
 PÁGINA 1/8



Nº	Nº Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Criterios Generales				Criterios Específicos					Puntos Totales	Inversiones solicitadas	Inversiones aprobadas	Importe solicitado (€)	Importe aprobado (€)	% Ayuda	Importe subvención (euros)
					A	B	C	TOTAL	A. %		B. Viabilidad técnica del proyecto									
									%	Puntos	B1	B2 (n.º días)	B2 (Puntos)							
3	153AND00054	A21006507	MARISCOS RODRIGUEZ S.A.	TORREDE-LORO R	1	1	1	3	15	2	Sin valorar	575	2,81	4,81	Equipo de seguimiento y monitorización de artes	Equipo de seguimiento y monitorización de artes	70.763,00	70.763,00	50	37.806,50
															Honorarios proyecto	Honorarios proyecto	4.850,00	4.850,00		
4	153AND00061	A21006507	MARISCOS RODRIGUEZ S.A.	JACINTO R	1	1	1	3	15	2	Sin valorar	564	2,76	4,76	Equipo de seguimiento y monitorización de artes	Equipo de seguimiento y monitorización de artes	70.763,00	70.763,00	50	37.806,50
															Honorarios proyecto	Honorarios proyecto	4.850,00	4.850,00		
5	153AND00059	A21006507	MARISCOS RODRIGUEZ S.A.	LA NIÑA R	1	1	1	3	15	2	Sin valorar	560	2,74	4,74	Equipo de seguimiento y monitorización de artes	Equipo de seguimiento y monitorización de artes	70.763,00	70.763,00	50	37.806,50
															Honorarios proyecto	Honorarios proyecto	4.850,00	4.850,00		



e	Nº Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Criterios Generales				Criterios Específicos					Puntos Totales	Inversiones solicitadas	Inversiones aprobadas	Importe solicitado (€)	Importe aprobado (€)	% Ayuda	Importe subvención (euros)
					A	B	C	TOTAL	A. %		B. Viabilidad técnica del proyecto									
									%	Puntos	B1	B2 (n.º días)	B2 (Puntos)							
6	153AND00055	A21006507	MARISCOS RODRIGUEZ S.A.	SANTA MARÍA R	1	1	1	3	15	2	Sin valorar	554	2,71	4,71	Equipo de seguimiento y monitorización de artes	Equipo de seguimiento y monitorización de artes	70.763,00	70.763,00	50	37.806,50
															Honorarios proyecto	Honorarios proyecto	4.850,00	4.850,00		
7	153AND00056	A21006507	MARISCOS RODRIGUEZ S.A.	SAN JORGE R	1	1	1	3	15	2	Sin valorar	554	2,71	4,71	Equipo de seguimiento y monitorización de artes	Equipo de seguimiento y monitorización de artes	70.763,00	70.763,00	50	37.806,50
															Honorarios proyecto	Honorarios proyecto	4.850,00	4.850,00		
8	153AND00053	A21006507	MARISCOS RODRIGUEZ S.A.	VIDAL BOCANEGRA CUARTO	1	1	1	3	15	2	Sin valorar	546	2,67	4,67	Equipo de seguimiento y monitorización de artes	Equipo de seguimiento y monitorización de artes	70.763,00	70.763,00	50	37.806,50
															Honorarios proyecto	Honorarios proyecto	4.850,00	4.850,00		



Nº	Nº Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Criterios Generales				Criterios Específicos					Puntos Totales	Inversiones solicitadas	Inversiones aprobadas	Importe solicitado (€)	Importe aprobado (€)	% Ayuda	Importe subvención (euros)
					A	B	C	TOTAL	A. %		B. Viabilidad técnica del proyecto									
									%	Puntos	B1	B2 (n.º días)	B2 (Puntos)							
9	153AND00060	A21006507	MARISCOS RODRIGUEZ S.A.	JAIME R	1	1	1	3	15	2	Sin valorar	542	2,65	4,65	Equipo de seguimiento y monitorización de artes	Equipo de seguimiento y monitorización de artes	70.763,00	70.763,00	50	37.806,50
															Honorarios proyecto	Honorarios proyecto	4.850,00	4.850,00		
10	153AND00052	A21006507	MARISCOS RODRIGUEZ S.A.	VIRGEN MILAGRO R	1	1	1	3	15	2	Sin valorar	521	2,55	4,55	Equipo de seguimiento y monitorización de artes	Equipo de seguimiento y monitorización de artes	70.763,00	70.763,00	50	37.806,50
															Honorarios proyecto	Honorarios proyecto	4.850,00	4.850,00		
11	153AND00058	A21006507	MARISCOS RODRIGUEZ S.A.	LA PINTA R	1	1	1	3	15	2	Sin valorar	518	2,54	4,54	Equipo de seguimiento y monitorización de artes	Equipo de seguimiento y monitorización de artes	70.763,00	70.763,00	50	37.806,50
															Honorarios proyecto	Honorarios proyecto	4.850,00	4.850,00		



Nº	º Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Criterios Generales				Criterios Específicos					Puntos Totales	Inversiones solicitadas	Inversiones aprobadas	Importe solicitado (€)	Importe aprobado (€)	% Ayuda	Importe subvención (euros)
					A	B	C	TOTAL	A. %		B. Viabilidad técnica del proyecto									
									%	Puntos	B1	B2 (n.º días)	B2 (Puntos)							
12	153AND00063	A21006507	MARISCOS RODRIGUEZ S.A.	ESPIGÓN R	1	1	1	3	15	2	Sin valorar	512	2,51	4,51	Equipo de seguimiento y monitorización de artes	Equipo de seguimiento y monitorización de artes	70.763,00	70.763,00	50	37.806,50
															Honorarios proyecto	Honorarios proyecto	4.850,00	4.850,00		
13	153AND00064	A21006507	MARISCOS RODRIGUEZ S.A.	EMILIO R	1	1	1	3	15	2	Sin valorar	467	2,29	4,29	Equipo de seguimiento y monitorización de artes	Equipo de seguimiento y monitorización de artes	70.763,00	70.763,00	50	37.806,50
															Honorarios proyecto	Honorarios proyecto	4.850,00	4.850,00		
14	153AND00050	29459121P	ABREU LOPEZ JOAQUIN	ANTONIO Y ANA	1	1	1	3	10	2	Sin valorar	416	2,04	4,04	Equipo de seguimiento y control del sistema de pesca de arrastre	Equipo de seguimiento y control del sistema de pesca de arrastre	24.075,00	24.075,00	50	12.037,50



Nº	Nº Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Criterios Generales				Criterios Específicos					Puntos Totales	Inversiones solicitadas	Inversiones aprobadas	Importe solicitado (€)	Importe aprobado (€)	% Ayuda	Importe subvención (euros)
					A	B	C	TOTAL	A. %		B. Viabilidad técnica del proyecto									
									%	Puntos	B1	B2 (n.º días)	B2 (Puntos)							
15	153AND00049	E21236435	COMUNIDAD DE BIENES LOS NAVEGA CB	LOZANO MARTIN	1	1	1	3	10	2	Sin valorar	393	1,92	3,92	Equipo de seguimiento y control del sistema de pesca de arrastre	Equipo de seguimiento y control del sistema de pesca de arrastre	24.075,00	24.075,00	50	12.037,50
16	153AND00047	29485774 G	CRISTOBAL MARTIN JOSE ANTONIO	ABUELA MARIANA	1	1	1	3	10	2	Sin valorar	384	1,88	3,88	Equipo de seguimiento y control del sistema de pesca de arrastre	Equipo de seguimiento y control del sistema de pesca de arrastre	24.075,00	24.075,00	50	12.037,50
17	153AND00048	29488092E	GONZÁLEZ DA SILVA FRANCISCO IGNACIO	SEGUNDO BLANCA PRIETO	1	1	1	3	10	2	Sin valorar	4320	1,57	3,57	Equipo control y seguimiento pesca	Equipo control y seguimiento pesca	36.209,00	36.209,00	50	18.104,50
18	153AND00075	75271798C	AGUADO BALLART FRANCISCO JOSE	JOSE Y FERNANDA	1	1	1	3	18	2	Sin valorar	260	1,27	3,27	Sistema control de puertas	Sistema control de puertas	28.740,00	28.740,00	50	19.820,00
															Gastos de instalación	Gastos de instalación	2.800,00	2.800,00		
															Pruebas de mar	Pruebas de mar	600,00	600,00		
															Proyecto	Proyecto	500,00	500,00		
															2 puertas eficientes	2 puertas eficientes	2 x 3.500,00 = 7.000,00	2 x 3.500,00 = 7.000,00		



Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Nº	Nº Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Criterios Generales				Criterios Específicos					Puntos Totales	Inversiones solicitadas	Inversiones aprobadas	Importe solicitado (€)	Importe aprobado (€)	% Ayuda	Importe subvención (euros)
					A	B	C	TOTAL	A. %		B. Viabilidad técnica del proyecto									
									%	Puntos	B1	B2 (n.º días)	B2 (Puntos)							
19	153AND00066	27226942W	GONZALEZ BELMONTE ANTONIO	SALVADOR CAZORLA	1	1	1	3	10	2	Sin valorar	-	0	2	Puertas eficientes	Puertas eficientes	18.880,00	18.880,00	50	14.557,50
															Sistema control de puertas	Sistema control de puertas	8.735,00	8.735,00	50	
															Transporte e instalación	Transporte e instalación	1.500,00	1.500,00	50	
20	153AND00067	27157960C	RUIZ JURADO MANUEL	SALVADOR Y DIEGO	1	1	1	3	10	2	Sin valorar	-	0	2	Sistema de monitorización de arte de arrastre y complemento del mismo	Sistema de monitorización de arte de arrastre y complemento del mismo	45.870,00	45.870,00	50	22.935,00
CUANTÍA TOTAL BENEFICIARIOS PROVISIONALES																			603.014,00	



BENEFICIARIO PROVISIONAL CONDICIONADO

Nº	Nº Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Criterios Generales				Criterios Específicos					Puntos Totales	Inversiones solicitadas	Inversiones aprobadas	Importe solicitado (€)	Importe aprobado (€)	% Ayuda	Importe subvención (euros)
					A	B	C	TOTAL	A. %		B. Viabilidad técnica del proyecto									
									%	Puntos	B1	B2 (n.º días)	B2 (Puntos)							
1	153AND00045	F92115153	HERMANOS AVILA, S.-C.A.	ANGELES Y ANTONIO	1	1	1	3	-	0	Sin valorar	-	0	0	Equipo de monitorización para control de sistema de control de puertas de arrastre	Equipo de monitorización para control de sistema de control de puertas de arrastre	31.795,00	31.795,00	50	20.757,50
														Conjunto de puertas de arrastre	Conjunto de puertas de arrastre	9.720,00	9.720,00			

Este beneficiario está condicionado a la obtención de un mínimo de 2 puntos en la valoración de los criterios específicos, tras el análisis de la viabilidad técnica del proyecto una vez revisado, conforme a lo establecido en el apartado 12. 12a) 2, del Cuadro Resumen de la Orden de 14 de noviembre de 2016.

Así mismo, el otorgamiento de las ayudas estará condicionado al crédito máximo disponible establecido tanto en la Orden de 11 de diciembre de 2017, por la que se convocan estas ayudas para el año 2018, previstas en la Orden de 14/11/2016, así como en la Orden de 10 de julio de 2018, por la que se da publicidad al incremento de crédito aprobado para estas ayudas en esta convocatoria de 2018. La documentación relativa al apartado 15 del Cuadro Resumen correspondiente a esta línea de ayudas que ya hubiese sido presentada por el beneficiario, no será necesario presentarla de nuevo.

Se recuerda que: las hojas de asientos deben estar actualizadas a fechas recientes, las escrituras de constitución y estatutos debidamente compulsadas y la necesidad de presentar autorización para la consulta de Certificado de penales, en su caso.



**Anexo II: Solicitudes desfavorables de ARMADORES.
Inversiones a bordo para la promoción de la eficiencia energética y la mitigación del cambio climático.**

Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
153AND00068	F04386660	HERMANOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ S.C.A.	PLAYA DEL SOL	Incumplimiento del requisito del artículo 3.3 e) Orden de 5 de octubre de 2015. No estar al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Estatal.	ALMERÍA
153AND00069	27196692C	AGUADO MORENO FRANCISCO	ALMARIYYAT	Incumplimiento del requisito establecido en el apartado 2.2 a)2 a) del Cuadro Resumen de la orden de 14 noviembre 2016 (El buque a modernizar debe tener 5 o más años de edad a fecha de solicitud de ayudas).	ALMERÍA
153AND00073	E04780375	ROJAS QUERO C.B.	MI MONTSE II	- Incumplimiento del requisito establecido en el apartado 2.2 a)2 a) del Cuadro Resumen de la orden de 14 noviembre 2016 (El buque a modernizar debe tener 5 o más años de edad a fecha de solicitud de ayudas). -Incumplimiento de la C.B requisito artículo 3.3. e) Orden de 5 de octubre de 2015. No se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Hacienda estatal. - Uno de los miembros de la C.B. no cumple requisito artículo 3.3. e) Orden de 5 de octubre de 2015. No se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Hacienda autonómica.	ALMERÍA
153AND00070	F04385035	JOPIMAR S.C.A.	MARIA GADOR	-Incumplimiento requisito artículo 3.3. e) Orden de 5 de octubre de 2015. La entidad solicitante no se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Hacienda estatal y/o autonómica.	ALMERÍA



Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
153AND00074	B04296794	MARISCOS BARRANCO S.L.	NUEVO VIRGENCITA	-Incumplimiento requisito artículo 3.3. e) Orden de 5 de octubre de 2015. La entidad solicitante no se encuentra al corriente de sus obligaciones derivadas de la Hacienda autonómica.	ALMERÍA
153AND00046	J92106061	RUIZ Y CAMPOS, S.C.	PACO BASILIO	-Incumplimiento de uno de los miembros de la SC del requisito artículo 3.3. e) Orden de 5 de octubre de 2015. Uno de los miembros de la S. Civil no se encuentra al corriente de sus obligaciones derivadas de la Hacienda Autonómica.	MÁLAGA
153AND00072	E04234365	MARIANA C.B.	QUINTO Y FAMILIA	Los tres miembros de la C.B. Incumplen requisito artículo 3.3. e) Orden de 5 de octubre de 2015. No todos los miembros de la Comunidad de bienes se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda autonómica.	ALMERÍA
153AND00051	E21286489	GRAN SEBASTIAN CB	GRAN SEBASTIÁN	Los conceptos solicitados "PLOTTER", y "CARTOGRAFÍA", no se encuentran entre los gastos subvencionables recogidos en el apartado 5. 5. c). 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 14 de noviembre de 2016.	HUELVA
153AND00071	48890543H	ALFONSECA MARIN JOSE ANTONIO	HERMANOS CARRILLO VICTORIA	Los conceptos solicitados "BOMBA", "MOTOR HIDRÁULICO", Y "ADAPTACIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE" no se encuentran entre los gastos subvencionables recogidos en el apartado 5. 5. c). 1º del Cuadro Resumen de la Orden de 14 de noviembre de 2016.	HUELVA



Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
153AND00062	A21006507	MARISCOS ROPDRIGUEZ S.A.	FEBEL TERCERO	Incumplimiento del requisito establecido en el apartado 2.2 a) 2 c) del Cuadro Resumen de la Orden de 14 de noviembre de 2016. Causa baja en el Registro Marítimo Español por exportación para Marruecos, con fecha de 22 de marzo de 2018.	HUELVA

FIRMADO POR	Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
ID. FIRMA	
640x0800P1RMA-TVBS1axob34IBUCE	
640x0800P1RMA-TVBS1axob34IBUCE	
FECHA	19/07/2018
PÁGINA	3/3

Código: 640x0800P1RMA-TVBS1axob34IBUCE

